



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**D. PABLO GUTIÉRREZ DE CABIEDES**, Diputado del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 206** del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folio adjunto **ENMIENDAS** a la **Proposición No de Ley 47/2023 (XII)**, RGEF 3168 sobre Agentes Forestales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para su sustanciación y debate ante al **Pleno** de la Asamblea:

Madrid, a 28 de febrero de 2023

LA PORTAVOZ



Rocío Monasterio San Martín

EL DIPUTADO



Pablo Gutiérrez de Cabiedes



**ASAMBLEA DE MADRID**  
GRUPO PARLAMENTARIO  
VOX EN MADRID

## **Número de Enmiendas: 4**

### **Enmienda nº 1**

#### **Tipo de enmienda: Modificación**

Se propone modificar el punto 1 de la parte propositiva de la PNL, quedando redactado con el siguiente tenor:

1. Elaborar un Plan de actuación y mejora de las Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales, en el plazo de dos meses, para que en la próxima legislatura puedan desarrollarse las nuevas infraestructuras.

### **Enmienda nº 2**

#### **Tipo de enmienda: Modificación**

Se propone modificar el punto 2 de la parte propositiva, quedando redactado con el siguiente tenor:

2. Proceder al cumplimiento y ejecución del Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se establecen puntos de mejora en la prestación del servicio y las condiciones laborales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 (aprobado formalmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021), en lo establecido en su Artículo 5. sobre la convocatoria de nuevas plazas en la escala operativa, mediante su creación, así como la necesaria cobertura de las vacantes previstas a lo largo del periodo en las distintas categorías y puestos de trabajo (teniendo en cuenta la previsión de jubilaciones y la elevada media de edad del colectivo), para dar



## **ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

cumplimiento al objetivo de un dimensionamiento organizativo que permita la plena cobertura del servicio y el desarrollo de la carrera profesional en el Cuerpo de Agentes Forestales.

Se deberá garantizar la provisión de puestos de trabajo y la carrera profesional en igualdad de oportunidades, con respeto de los principios de mérito y capacidad de sus efectivos.

### **Enmienda nº 3**

#### **Tipo de enmienda: Modificación**

Se propone la modificación del punto 3 de la PNL, que quedaría redactado con el siguiente tenor:

3. Elaborar un Plan de mejora de la seguridad, protocolos y medios de defensa, en colaboración con el sector de los Agentes Forestales, para el reforzamiento de la seguridad operativa de las actuaciones de los Agentes Forestales.

### **Enmienda nº 4**

#### **Tipo de enmienda: Modificación**

Se propone la modificación del punto 4 de la PNL, quedando redactado con el siguiente tenor:

4. Proceder a la elaboración del Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales, tras negociación con los representantes de los Agentes Forestales, en cumplimiento del mandato al Gobierno establecido en la Disposición Adicional Única de la Ley 1/2002, de 27 de marzo, que crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por el Artículo Veintidós, apartado Ocho, de la Ley Ómnibus (Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la



## **ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid) para su elaboración en el plazo de seis meses desde la publicación de dicha Ley Ómnibus.

### **Enmienda nº 5**

#### **Tipo de enmienda: Modificación**

Se propone la modificación del punto 5 de la PNL, quedando redactado con el siguiente tenor:

5. Dar asimismo cumplimiento y ejecución del mencionado Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Mesa Sectorial del Cuerpo de Agentes Forestales para el período 2021-2025 en lo referido específicamente a las medidas de conciliación de la vida personal, familiar, profesional y laboral.